



Premio a la investigación e innovación educativa 2026

20 años reconociendo a las
y los docentes de Bogotá

Convocatoria 2026

1. ¿Qué es el Premio a la Investigación y la Innovación Educativa?

El Premio a la Investigación e Innovación Educativa es una iniciativa de ciudad, formalizada en el Acuerdo Distrital 273 de 2007 “por medio del cual se establecen estímulos para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, reglamentado mediante las Resoluciones 1450 de 2008, 780 de 2018 y 1332 de 2021, a través del cual Bogotá reconoce el aporte al sector educativo que realizan docentes, docentes orientadores(as) y directivos (as) docentes del Distrito, mediante sus prácticas de investigación e innovación educativa.

En este marco, anualmente y desde hace 19 años, se premian los 5 mejores proyectos en cada una de las dos modalidades: investigación e innovación o experiencia pedagógica demostrativa, a través de los cuales se hacen visibles los aportes a la calidad educativa mediante del desarrollo de acciones que permiten la realización plena y satisfactoria de los fines y objetivos de la educación, el uso y desarrollo de pedagogías, didácticas e innovaciones, y el logro de los aprendizajes fundamentales de los estudiantes para su vida, articulando sus intereses y condiciones.

2. ¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar docentes, docentes orientadores (as) y directivos(as) docentes nombrados **en propiedad** en la planta de la Secretaría de Educación de Bogotá, que cumplan con los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

- a. No encontrarse en periodo de prueba.
- b. No encontrarse o haber estado en comisión de estudios o de servicios, durante los dos últimos años (comprendidos entre el 15 de julio de 2024 y el 15 de julio de 2026), con excepción de aquellos que en ejercicio de una comisión de servicios se encuentren desarrollando sus funciones al interior de los colegios de Distrito, tal como lo establece la Resolución 1332 del 16 de julio de 2021.
- c. No haber sido ganador(a) del Premio a la Investigación e Innovación Educativa en el Distrito Capital, en ninguna de las dos modalidades, investigación e innovación educativa, durante las tres (3) últimas versiones (años 2023, 2024 o 2025).
- d. Postular solamente un (1) proyecto de investigación, innovación o experiencia pedagógica demostrativa de su autoría. Los y las docentes, docentes orientadores (as) y directivos(as) docentes que se reporten como autores en más de un (1) proyecto postulado en esta convocatoria serán inhabilitados.

3. ¿Cuáles son las modalidades de participación?

Investigación

Son trabajos o proyectos que tienen como objetivo comprender, explicar y fundamentar transformaciones en las diferentes áreas de gestión escolar de la institución educativa. Para esto, los y las maestras líderes desarrollan procesos de investigación, que implica, entre otros aspectos, la configuración de un problema, una fundamentación teórica o conceptual y una apuesta metodológica definida que permita alcanzar resultados, entre los cuales se espera la generación de nuevo conocimiento o el fortalecimiento del existente a través de evidencias.

Para participar de esta modalidad los proyectos de investigación deben:

a. Estar vigentes, con un tiempo mínimo de un (1) año de implementación en la IED al momento de cierre de las inscripciones (15 de julio de 2026).

b. En caso de haber culminado, la fecha de terminación no puede superar los dos (2) años al momento de cierre de las inscripciones (15 de julio de 2026). Esto debe ser certificado por el rector(a) o rectores(as) de las instituciones donde se implementó o estar estipulado en acta de Consejo Académico del o los colegios.

Innovación o experiencia demostrativa

Son trabajos o proyectos que buscan transformar o solucionar diversas situaciones de la institución educativa, a través de la adaptación, reconfiguración o resignificación de prácticas, metodologías y enfoques existentes. Para esto, los maestros líderes desarrollan procesos intencionados, aplicados y verificables en los cuales evidencian cambios tangibles en la enseñanza, el aprendizaje, la convivencia o la gestión institucional.

Para participar de esta modalidad los proyectos de deben vigentes y tener mínimo dos (2) años de implementación en la IED, al momento de cierre de las inscripciones (15 de julio de 2026). Esto debe ser certificado por el rector(a) o rectores(as) de las instituciones donde se ha implementado o estar estipulado en acta de Consejo Académico del o los colegios.

Para mayor detalle de las modalidades de participación, requisitos y preparar la postulación, puede consultar el documento: [Anexo_TDR_convocatoria_Premio_2026](#)

4. ¿Cuáles son los Premios?

Las y los docentes, docentes orientadores (as) y directivos (as) docentes autores de los diez (10) proyectos ganadores, (5 primeros lugares en cada modalidad), reciben un incentivo económico por los siguientes montos.

PUESTO	VALOR DEL INCENTIVO EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (SMLV)
Primero	50 salarios mínimos legales vigentes
Segundo	40 salarios mínimos legales vigentes
Tercero	25 salarios mínimos legales vigentes
Cuarto	20 salarios mínimos legales vigentes
Quinto	15 salarios mínimos legales vigentes

Notas a la entrega del incentivo:

a. Si el proyecto es presentado por un grupo de docentes o directivos, el valor del incentivo económico se distribuye en partes iguales entre los(as) integrantes del grupo que se referencien en el formulario de inscripción.

b. Los trabajos ganadores del Premio serán dados a conocer por la SED en la ceremonia de premiación y reconocimiento, cuya fecha será comunicada oportunamente.

c. El desembolso del incentivo en efectivo, a cada ganador(a), se realizará con posterioridad a la ceremonia de premiación, una vez la SED, a través de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas finalice el proceso de legalización de la Resolución y el trámite de documentos ante la Oficina de Tesorería de la SED.

d. Este incentivo económico solo se entregará a las y los docentes, docentes orientadores (as) y directivos (as) docentes inscritos en los proyectos ganadores, de conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria y será consignado en la cuenta bancaria que hayan señalado.

5. ¿Cómo se seleccionan los ganadores?

Proceso de evaluación

Los trabajos inscritos y habilitados, es decir que los que cumplieron con los requisitos establecidos, continúan al proceso de evaluación que está organizado en tres etapas y que dará como resultado la definición de los cinco ganadores por modalidad, tal como se detalla a continuación.

5.1. Del artículo académico

Esta evaluación es realizada por pares académicos evaluadores (2 por cada proyecto), quienes realizan la valoración del artículo académico, siguiendo los criterios establecidos en la reglamentación del Premio tal como se detallan a continuación:

Modalidad: Investigación

Criterio	Descripción
Pertinencia	Se identifica en la investigación su aporte al contexto educativo (teorías, razonamiento o interpretaciones) y suscita nuevos interrogantes.
Profundidad conceptual	La investigación considera una amplia cantidad de fuentes recientes que permiten cimentar y justificar su existencia y su pertinencia.
Claridad	La investigación es de fácil comprensión, se puede identificar qué se hizo, cómo, por qué y cuáles fueron los resultados logrados.
Coherencia	Los elementos de la investigación (objetivos, métodos, implementación y resultados) guardan relación y no se produce contradicción u oposición entre ellos.
Socialización	La investigación ha sido publicada o presentada con otros miembros de la comunidad académica.

Modalidad: Innovación Educativa

Criterio	Descripción
Aporte	La innovación introduce algo nuevo en una situación dada, propiciando una mejora con respecto a una situación definida.
Pertinencia	La innovación corresponde al contexto socioeducativo. El contexto se reconoce como uno de los factores más importantes en el éxito de las innovaciones, por lo que se deben analizar sus características, haciendo de la innovación una solución o transformación a una problemática identificada.
Apropiación	La innovación ha sido aceptada e interiorizada por parte del grupo con el que se implementa.
Transformación	La innovación debe documentar, basado en evidencias, si hubo cambios, de qué manera se dieron, a qué segmentos de la población objetivo afectaron y cómo, analizando su contribución, teniendo como referencia, el análisis de la situación inicial y los objetivos propuestos.
Socialización	La innovación ha sido publicada o representa a otros miembros de la comunidad académica.

Como producto de este primer momento de evaluación se definen los proyectos finalistas, que corresponden a los diez (10) proyectos por modalidad con los puntajes más altos, para un total de veinte (20) proyectos, los cuales continuarán a las siguientes fases del proceso.

La lista de finalistas será publicada en el portal institucional de la SED en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria.

Nota a la evaluación del artículo académico:

a. **Discrepancias y empates:** en caso de presentarse una diferencia en la valoración cuantitativa mayor o igual al 25% entre los puntajes asignados por los dos evaluadores para el mismo artículo académico del proyecto, se nombrará un tercer evaluador del equipo de pares, para resolver la discrepancia.

b. Las reclamaciones a los resultados de la evaluación del artículo académico se realizan a través del medio establecido por la SED. Una vez surtido el proceso de revisión de las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de los diez (10) proyectos finalistas por modalidad y ya no procederá ninguna reclamación.

Como producto de este primer momento de evaluación se definen los proyectos finalistas, que corresponden a los diez (10) proyectos por modalidad con los puntajes más altos, para un total de veinte (20) proyectos, los cuales continuarán a las siguientes fases del proceso.

La lista de finalistas será publicada en el portal institucional de la SED en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria.

Nota a la evaluación del artículo académico:

a. **Discrepancias y empates:** en caso de presentarse una diferencia en la valoración cuantitativa mayor o igual al 25% entre los puntajes asignados por los dos evaluadores para el mismo artículo académico del proyecto, se nombrará un tercer evaluador del equipo de pares, para resolver la discrepancia.

b. Las reclamaciones a los resultados de la evaluación del artículo académico se realizan a través del medio establecido por la SED. Una vez surtido el proceso de revisión de las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de los diez (10) proyectos finalistas por modalidad y ya no procederá ninguna reclamación.

5.2. Reconocimiento del proyecto por la comunidad

Las y los docentes, docentes orientadores (as) y directivos (as) docentes autores de los proyectos finalistas de cada modalidad serán convocados(as) a un encuentro presencial en sus instituciones educativas, en el que dos pares académicos evaluadores conversarán con ellos(as), así como con diferentes participantes del proyecto y analizarán las evidencias, siguiendo los mismos criterios de evaluación descritos anteriormente.

5.3. Sustentación de los proyectos finalistas ante el jurado

Los proyectos finalistas serán sustentados de manera presencial o virtual ante el jurado del Premio, conformado según el Acuerdo 273 de 200, por:

{...} el Secretario o Secretaria de Educación o su delegado o delegada, el Subsecretario o Subsecretaria Académica de la Secretaría de Educación Distrital, el Director o Directora del IDEP, un o una representante de las facultades de Ciencias de la Educación de las Universidades de Bogotá y un o una representante del Magisterio Distrital Oficial, quien debe tener un nivel de estudio de Doctorado en Educación. (Artículo 11, párrafo 1)

Estas sustentaciones se llevarán a cabo en las fechas establecidas en el cronograma general y de acuerdo con la programación realizada por el equipo técnico del Premio.

Definición de los cinco ganadores por modalidad

A partir de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación, los 5 proyectos mejor puntuados (sobre 100) de cada modalidad, en orden descendente, serán las y los ganadores. De tal forma que el proyecto con mayor puntuación tendrá el primer puesto y el quinto mejor puntaje estará en el quinto puesto. El peso porcentual por etapa de evaluación es el siguiente:

Aspectos por evaluar	Peso porcentual de la evaluación en modalidad Investigación	Peso porcentual de la evaluación en modalidad Innovación
Evaluación del artículo académico	40%	30%
Reconocimiento del proyecto por la comunidad educativa	30%	40%
Sustentación del proyecto	30%	30%
Total	100%	100%

Notas a la definición de los ganadores

a. En caso de presentarse un empate en el puntaje total final, el proceso de desempate se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución 780 de 2018, en el parágrafo del artículo 8 se establece:

Quando dos proyectos de una misma modalidad obtengan puntajes totales iguales durante la selección de los ganadores, se deberá realizar un proceso de desempate. Este proceso consiste en atender el mayor puntaje en cada una de las etapas de la fase de evaluación de conformidad con el siguiente orden:

MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN

1. El que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de sustentación, durante la fase de evaluación.
2. El que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de evaluación del documento escrito presentado a la convocatoria, durante la fase de evaluación.
3. El que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de visita in situ, durante la fase de evaluación.

MODALIDAD DE INNOVACIÓN O EXPERIENCIA PEDAGÓGICA DEMOSTRATIVA

1. El que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de sustentación, durante la fase de evaluación.
 2. El que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de visita in situ, durante la fase de evaluación.
 3. El que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de evaluación del documento, durante la fase de evaluación.
- b. De acuerdo con la Resolución 780 de 2018, artículo 5, párrafo tercero, en caso de considerarse desierto uno o más puestos, en una de las modalidades, "se procederá a otorgar el Premio a los(as) finalistas, no premiados, en la otra modalidad. En este caso, la entrega de los premios se realizará de acuerdo con el orden del puesto ocupado, en el consolidado de la evaluación."

6. ¿Cómo participar en el Premio?

Proceso de inscripción

1. Ingrese a <https://formularios.educacionbogota.edu.co/index.php/771765?lang=es> desde el 15 de mayo al 15 de julio de 2026, hasta las 16 horas 59 minutos, momento en el cual el formulario se cerrará automáticamente.
2. Diligencie la totalidad de la información solicitada, como datos personales, institucionales e información básica de su trabajo o proyecto.
3. Anexe los tres documentos en formato PDF obligatorios:
 - Documento 1. Artículo académico que da cuenta del trabajo que se postula. Para mayor detalle consulte el [Anexo_TDR_convocatoria_Premio_2026](#)
 - Documento 2. Acta del Consejo Académico o la certificación del rector (a) o rectores (as) de las instituciones educativas donde está o fue implementado el trabajo de investigación, innovación o experiencia pedagógica demostrativa. Ver [Formato 1. Acta Consejo académico](#)
 - Documento 3. Documento de declaraciones y autorizaciones expresas, mediante el cual el (la) o los (as) autores (as) del trabajo, manifiesta de forma voluntaria y consciente la autoría del trabajo y se comprometen a atender las normas que regulan la entrega del Premio de acuerdo con la normativa que lo rige y los términos de la convocatoria. Ver [Formato 2. Declaraciones expresas](#)

El que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de sustentación, durante la fase de evaluación.

2. El que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de visita in situ, durante la fase de evaluación.

3. El que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de evaluación del documento, durante la fase de evaluación.

b. De acuerdo con la Resolución 780 de 2018, artículo 5, párrafo tercero, en caso de considerarse desierto uno o más puestos, en una de las modalidades, "se procederá a otorgar el Premio a los(as) finalistas, no premiados, en la otra modalidad. En este caso, la entrega de los premios se realizará de acuerdo con el orden del puesto ocupado, en el consolidado de la evaluación."

Notas al proceso de inscripción

a. El título asignado al proyecto en el formulario de inscripción, deber ser EXACTAMENTE el mismo de los tres documentos adjuntos.

b. Las fechas de implementación o finalización del trabajo que se registren en el formulario deben ser las mismas que se indican en el **acta del Consejo Académico o la certificación del rector (a) o rectores (as)** de las instituciones educativas donde está o fue implementado el trabajo de investigación, innovación o experiencia pedagógica demostrativa.

c. Es responsabilidad de **todos los autores** del trabajo confirmar la información diligenciada y el contenido de los archivos que se envían. Los archivos que se adjunten no son subsanables.

d. El proceso de inscripción debe realizarse antes de las **16 horas y 59 minutos, hora colombiana, del 15 de julio de 2026**. Después de esa hora, el sistema se cierra y no se podrá adicionar o modificar la información registrada.

e. En caso de que aparezcan terceros reclamando derechos de autor, los y las docentes, docente orientadores (as) o directivos (as) docentes que inscribieron la propuesta, deberán proceder inmediatamente a responsabilizarse de la situación, so pena de ser retirados(as) del proceso de esta convocatoria. Si se llegare a demostrar fraude o suplantación se procederá de conformidad con el artículo 10 de la Resolución 780 del 4 de mayo de 2018.

f. Es causal de inhabilitación del proyecto, NO adjuntar en el formulario de inscripción los documentos allí requeridos

g. Terminado el proceso de inscripción en el día y hora establecido, el equipo técnico del Premio realizará la verificación de requisitos habilitantes para determinar los trabajos que continúan en la siguiente fase. Esta lista de trabajos habilitados será publicada en el portal institucional de la SED.

h. Los(as) docentes, docentes orientadores(as) o directivos(as) docentes, cuyo trabajo sea inhabilitado, contarán con dos días, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la convocatoria, para presentar su reclamación y las evidencias que la soportan a través del formulario del Premio.

i. Finalizada la revisión de las reclamaciones recibidas en los tiempos establecidos, se publicará el listado final de proyectos habilitados en el portal institucional de la SED. Frente a esta publicación ya no procederá ninguna reclamación, tal como lo establece el artículo 10 de la Resolución 780 del 4 de mayo de 2018.

La Secretaría de Educación Distrital podrá excluir del proceso de selección a los docentes o directivos docentes, en el evento que exista alguna inconsistencia o incumplimiento de los requisitos de participación o deberes aquí descritos, así como de comprobarse de su parte falsedad o fraude en cualquiera de las etapas de inscripción, verificación, evaluación y selección de la respectiva investigación o innovación o experiencia pedagógica demostrativa". Con relación al incumplimiento de requisitos, se realizará la verificación según lo descrito en esta convocatoria como causales de exclusión del proceso. En caso de advertirse una posible falsedad o fraude, la SED remitirá a las autoridades competentes el caso para las investigaciones fiscales y disciplinarias a que haya lugar. Una vez se establezca la falsedad o fraude, se procederá a retirar del concurso al participante, mediante comunicación en donde se informarán las circunstancias y razones de la decisión.

7. ¿Cuáles son los tiempos del proceso?

Cronograma

CONVOCATORIA: INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	
Apertura de inscripciones	15 de mayo de 2026
Cierre de inscripciones	15 de julio de 2026
Verificación de requisitos habilitantes	16 de julio al 31 de julio de 2026
Publicación de resultados de verificación requisitos habilitantes	10 de agosto de 2026
Recepción de reclamaciones	11 y 12 de agosto de 2026
Publicación definitiva de propuestas habilitadas y no habilitadas	28 de agosto de 2026
EVALUACIÓN	
Evaluación del artículo académico de las propuestas habilitadas	1 al 25 de septiembre de 2026
Publicación de resultados de evaluación documento escrito	30 de septiembre de 2026
Recepción de reclamaciones de evaluación de documento escrito	1 y 2 de octubre de 2026
Revisión y respuesta a reclamaciones de evaluación de documento escrito	5 al 9 de octubre de 2026
Publicación de finalistas 10 de innovación y 10 de investigación	15 de octubre de 2026
Visitas de reconocimiento con la comunidad de las propuestas finalistas	19 al 30 de octubre de 2026
Sustentación de los finalistas en cada categoría (investigación e innovación) ante el Jurado del Premio.	2 al 13 de noviembre de 2026
PREMIACIÓN	
Premiación – Gala de los mejores	Por definir

Mayor información consulte en

<https://www.redacademica.edu.co/estrategias/premio-la-investigacion-e-innovacion-educativa>

Escribanos al correo electrónico: premioinvestigacioneinnovacion@educacionbogota.gov.co

NOTA. El contenido del documento denominado Anexo_TDR_convocatoria_Premio_2026, hace parte integral de esta convocatoria.

www.educacionbogota.edu.co

Secretaría de Educación del Distrito

Avenida El Dorado No. 66-63

Teléfono (601) 324 10 00

Bogotá D.C. - Colombia

